



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52628

DECRETO N° 3707.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Inc. 2°, 273° Num. 3° y 275° Num. 4° de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, concédase a “COVIDEOM” la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12769 ubicado en la 1ª Sección.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a siete de  
abril del año dos mil veintidós.

María I. Rijo Miraballes  
Prosecretario



Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente